



maacion de varios Concejales electos. y Comisionados de la Junta gral de es-
crutinio, referentes a las incapacidades
de varios Concejales electos, por cuyas
resoluciones se declaran tales a D. Joa-

quiano Valeriola Lopez y D. Mariano
Valeriola Albaladejo por el 6.º Colegio,
D. Rufino Marin-Baldo, por el 9.º y
D. Hermengildo Sumeras por el mis-
mo, y capaces para ejercer el expresado
cargo a D. Prudencio Soler y Roby, D. José
Anto. Martin del Aguila, D. Teodoro
Dario y Alba, D. Jose Joa. Solis Benito,
y como incapacitados a D. Lorenzo
Pansa y Martin; e incompatibles pa-
ra ejercer dicho cargo a los Escribanos, de
actuaciones D. José Franco y D. Abelardo
Valero y Orcajada.

Otra del Gov. civil sus-
pendiendo la acordada de
dicha Com. D. Gabriel Guillen el acuerdo de la
sobre computacion provincial en cuanto se
refiere a la computacion de votos, he-
cha a favor de D. Hermengildo Sume-
ras y su proclamacion de Concejal
en el 9.º Colegio, y de otro analogo en
recurso de D. Andres Sobejano y

